



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, sea el organismo encargado de todos los trámites relacionados con la Autorización Especial para el Autotransporte de Cargas con origen y destino en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en tránsito por la república de Chile, coordinando todo lo necesario a tal fin con la Subsecretaría de Transporte de la Nación.

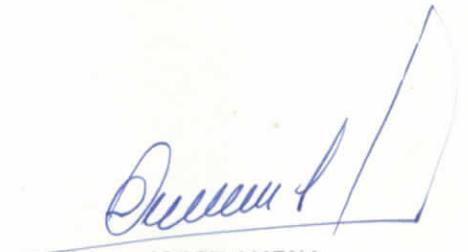
Artículo 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial.

DECLARACION Nº 56/84

DADA EN SESION DEL DIA 16 DE AGOSTO DE 1984



Dr. ADRIAN G DE ANTUENO
SECRETARIO LEGISLATIVO



DR. JORGE AMENA
PRESIDENTE
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL